



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00437825- -UNC-ME#FD

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 21 y 22, cuyos términos se comparten y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente y, en consecuencia, dar curso favorable a la impugnación presentada en el orden 12 por el Prof. José Evaristo MONTERO, Leg. 36609, contra el dictamen del Comité Evaluador en el orden 9, que analizó sus méritos académicos y actividad docente en el cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple en la Asignatura Derecho Concursal y Cambiario de la Facultad de Derecho.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la realización de una nueva evaluación teniendo en consideración lo establecido por la RR 1933/2018 (T. O. de la Ord. HCS 6/2008).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

JA.-

